

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 12

Sesión del 7 de agosto de 1961

Presentes:

Vicedecano: Dr. Manuel Sadosky

Sres. Representantes de Profesores

Dr. Pedro Cattáneo

Dr. Juan José Giambiagi

Dr. Alberto González Domínguez

Dr. Alberto Zanetta

Sres. Representantes de Graduados:

Lic. Juan J. Barros Pita

Dra. Sara Bartfeld de Rietti

Lic. Jorge C. Giambiagi

Dr. Daniel Zappi

Sres. Representantes de Estudiantes

Sr. Manuel Calvelo Ríos

Sr. Adolfo Chorny

Sr. Mauricio Mildsberg

Sr. Guido Yagupsky

Ausentes

Dr. Enrique Gaviola

Dr. Horacio H. Camacho

Dr. Amílcar O. Herrera.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 1961 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, bajo la presidencia del Sr. Vicedecano, Dr. Manuel Sadosky, y con la presencia de los consejeros cuyos nombres figuran al margen; se inicia la sesión siendo las 18.35 horas.

Siendo las 18.35 horas el Sr. Vicedecano abre la sesión poniendo a consideración del Consejo las actas correspondientes a las sesiones del 19 y 26 de junio, y del 17 de julio, que llevan los números 9, 10 y 11 respectivamente.

No habiendo observaciones, son aprobadas las tres actas anteriormente citadas.

A continuación, el Sr. Vicedecano solicita autorización para incluir en el Orden del Día un pedido del Dr. Wright, que obra en el expte. n° 2612/61, girado a la Comisión de Enseñanza, referente a la designación de dos Ayudantes 2° para desempeñarse en el curso de "Introducción a la Botánica" que estará a su cargo. Agrega el Sr. Vicedecano que se justifica el tratamiento sobre tablas dado que ya se inicia el segundo cuatrimestre y el Profesor Wright considera de imprescindible necesidad las referidas designaciones para el desarro-

llo de las tareas docentes, dado el número de alumnos inscriptos en Introducción a la Botánica.

Con aprobación del Consejo se incluye en el Orden del Día la solicitud del Dr. Wright.

Expresa seguidamente el Sr. Vicedecano que se autorizaría al Dr. Wright la designación interina de dos ayudantes de 2da. previa selección de los mismos mediante concurso interno. Asimismo, agrega que existen las partidas individuales para proveer dichos cargos, por lo tanto entiendo que corresponde otorgar la autorización solicitada.

Pregunta el Sr. Yagupsky si en el concurso que oportunamente se efectuara para proveer cargos de Ayudantes 2º en el Departamento de Botánica no se presentaron candidatos en la orientación Introducción a la Botánica. Responde el Sr. Calvelo Ríos que se llamó a concurso para proveer 5 cargos de Ayudante 2º, y se presentaron solo 3 candidatos, que fueron designados. Por lo tanto, quedaron 2 cargos sin cubrir, que son los que se solicita se cubran ahora.

A esta altura de la reunión se incorpora el consejero Dr. Juan José Giambiagi.

Puesta a votación la solicitud del Dr. Wright, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Calvelo Ríos solicita que se trate sobre tablas una moción de apoyo al proyecto que el Sr. Decano presentó al H. Consejo Superior, condenando el proyecto de ley de Defensa de la Democracia. Agrega que dicha propuesta del Dr. García fué aprobada por el H. Consejo Superior, tras sufrir algunas mutilaciones.

Responde el Dr. Sadosky que es conveniente diferir el tratamiento de esta cuestión hasta que llegue el Dr. García, quien vendrá más tarde a presentar su informe al Consejo Directivo.

El Sr. Vicedecano pone a consideración del Consejo los asuntos girados a Comisiones. No hay observaciones al respecto.

RESOLUCIONES AD-REFERENDUM:

Resolución D 164/61: Expte. n° 2564/61.: Autorizando al Dr. Félix González Bonorino a realizar un viaje de estudios a la región de Sierra de la Ventana. (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Es ratificada por unanimidad.

DESPACHOS DE COMISIONES:

Expte. n° 1968/61: Srta. Fanny M. Goldman eleva renuncia al cargo de ayudante 2º del Departamento de Industrias. (dictamen Comisión de Enseñanza).

Puesto a votación el despacho es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 1878/61: Dr. Tomás H. Suárez eleva renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Biológica. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Dice el Sr. Vicedecano que es con gran pesar que la Comisión de Enseñanza resolvió aconsejar la aceptación de la renuncia del Dr. Suárez, ya que se trata de un profesional formado en la Facultad, que se desempeñaba con dedicación exclusiva, y ahora se traslada a los EE. UU.

Puesta a consideración la renuncia del Dr. Suárez, es aprobada.

Expte. n° 2590/61: Sr. Félix Picardo eleva renuncia al cargo de Ayudante 1° del Departamento de Física (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Sin observaciones, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2329/61: Sr. Pascual Llorente eleva renuncia al cargo de Ayudante 2° del Departamento de Matemáticas (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación, es aprobado.

Expte. n° 2602/61: Sr. Jorge W. Schweimer eleva renuncia al cargo de Ayudante 2° del Departamento de Física. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sometido el despacho a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 981/60: Ing. Emilio O. Roxin solicita prórroga de la licencia que le fuera concedida por Resolución CD 397/60, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Matemáticas. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Aclara el Dr. González Domínguez que el Dr. Roxin se encuentra desde hace un año en el RIAS, que ha efectuado durante ese tiempo dos publicaciones, y últimamente le han solicitado que se quede un año más.

Puesto a votación el despacho, es aprobado.

Expte. n° 2565/61: Sr. Guido Yagupskysolicita licencia en el cargo de Ayudante 2° del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Puesto a votación el despacho, es aprobado con una abstención.

Expte. n° 2380/61: Lic. Eduardo L. Ortiz solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación exclusiva en el Departamento de Matemáticas. (dictamen Comisión de Enseñanza).

Pregunta el Dr. Zanetta por qué se fija la licencia del Lic. Ortiz

sin aplazo.

Aclara el Dr. Sadosky que el nombramiento caduca a principios del año próximo. Asimismo, la designación se cubre con partidas del Rectorado, por lo tanto, en esa oportunidad, se pedirá a la Universidad la prórroga de la designación y en consecuencia la prórroga de la licencia.

Puesto a votación, resultan **aprobados** los despachos de Comisión de Enseñanza y de Presupuesto que figuran a fojas 8 y 8-A respectivamente.
Expte. n° 1448/60: Lic. Juan Carlos Merlo solicita licencia en el cargo de Profesor Adjunto Interino en el Departamento de Matemáticas, (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Dice el Dr. González Domínguez que el reciente Dr. Merlo se presentó a optar a una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y así mismo a una beca de la Fundación Guggenheim. Ambas becas le han sido otorgadas, por lo tanto ha renunciado al estipendio que le correspondería por la beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, pero no al viaje. Sin embargo, no se le otorga licencia con goce de sueldo porque no tiene problemas familiares como el Lic. Ortiz.

Puesto a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2588/61: Srta. Rosa E. Pallares solicita licencia en el cargo de Ayudante 1° del Departamento de Zoología. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones; puesto a votación es aprobado.

Expte. n° 2574/61: Dra. Julia F. Possidoni de Albinati, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, solicita su incorporación al régimen de dedicación exclusiva. (Dictamen de Comisión de Enseñanza).

Dice el Sr. Vicedecano que como en el caso de resoluciones anteriores de la misma índole, se propone a la Universidad declare en condición de dedicación exclusiva a la Dra. Albinati y se le advierte que hasta tanto la Universidad no se expida al respecto no debe considerarse designada y no tiene tampoco las obligaciones correspondientes a la nueva dedicación.

Dice el Sr. Chorny que van a oponerse a este despacho porque no tienen conocimiento exacto sobre condiciones docentes de la Dra. Albinati.

Responde el Dr. Cattáneo que la anterior propuesta fué discutida en el claustro del Departamento y aprobada por la Comisión de Enseñanza. Por lo tanto, entiende que eso es más que suficiente para juzgar los méritos de la Dra. Albinati.

Agrega el Sr. Vicedecano que problemas de ese tipo deben discutirse en los claustros de los Departamentos, donde existe delegación estudiantil

Finalmente, el Sr. Chorny dice que la delegación estudiantil mayoritaria va a votar afirmativamente el presente despacho, para obviar dificultades.

Aclara el Sr. Yagupsky que en la Comisión de Enseñanza se objetó el plan de trabajo de la Dra. Albinati y se dispuso su vuelta al Departamento. El plan finalmente presentado resultó satisfactorio y por eso fué aprobado el pedido que motiva el presente despacho.

Puesto a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. N° 2574/61: Departamento de Matemáticas solicita la designación de la Srta. Liliana Segura en el cargo de Ayudante 2° de dicho Departamento. (Dictámenes de Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Puesto a votación, son aprobados los despachos de Comisión de Enseñanza y de Comisión de Presupuesto que figuran a fojas 12 y 12-A respectivamente.

Expte. n° 1181/61: Departamento de Física solicita la contratación del Lic. Jacobo M. Goldschvartz para desempeñar tareas de Jefe de Trabajos Prácticos y Secretario Técnico de dicho Departamento. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Dice el Dr. Giambiagi que el Lic. Goldsvartz hace más de tres años que se desempeña como Secretario Técnico del Departamento de Física, donde la tarea es abrumadora. En consecuencia, el sueldo de Jefe de Trabajos Prácticos no es compensatorio. El tipo de tareas que realiza requieren conocimientos técnicos pero no preparación científica, por lo tanto no reviste interés para las personas que se hallan realizando un trabajo científico, pero es fundamental para la marcha del Departamento.

Dice el Sr. Vicedecano que además se agrega a las consideraciones anteriores la circunstancia de que en los próximos meses se recargará considerablemente sus tareas porque será necesario hacer la instalación del Departamento de Física en el nuevo edificio.

Agrega el Dr. Giambiagi que el Departamento de Física agrupa muchas cátedras. La organización departamental sirvió para eliminar muchas tareas burocráticas que antes debían cumplir los profesores, y que ahora se centralizan todas en los Jefes de Departamentos. Por lo tanto, ese es el tipo de funciones que competen al Secretario Técnico, y que no pueden recaer en el Jefe del Departamento a menos que éste se vea obligado a abandonar por completo su actividad científica y docente.

Puesto a consideración el presente despacho, es aprobado por unanimidad, con doce consejeros presentes.

EXpte. n° 2520/61: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física se contrate al Dr. Rafael Rodríguez Pasqués

como Encargado de Curso para dictar la asignatura Radioquímica. (Dictamen de Comisión de Enseñanza).

Entiende el Dr. Giambiagi que debe darse a Radioquímica más importancia que la que se le ha otorgado hasta ahora. Agrega el Sr. Vicedecano que es un problema importante ya que esta asignatura tiene gran relación con física, y en la actualidad el Dr. Mallmann se halla muy interesado en este asunto, ya que se trata de un tema íntimamente relacionado con el grupo de Espectroscopía nuclear.

Finalmente es puesto a votación el despacho, que es aprobado por unanimidad, con la presencia de 12 consejeros.

Expte. n° 2369/61: Dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. (Dictámenes de Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Puesto a votación los despachos de ambas Comisiones, son aprobados.

Expte. n° 2599/61: Departamento de Ciencias Geológicas solicita la contratación de la Lic. Lidia Malvicini para dictar un curso de Calcografía durante el segundo cuatrimestre del año en curso. (Dictámenes de Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y de Administración).

Sin observaciones, sometido a votación son aprobados los despachos de ambas Comisiones.

Expte. n° 2427/61: Dictamen del Jurado que entendió en el concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Química para el curso de Ingreso del año 1961. (Dictámenes de Comisión de Enseñanza y de Administración y de Presupuesto).

Sin observaciones, puestos a votación ambos despachos, son aprobados.

Expte. n° 2568/61: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita se incluya la asignatura Análisis III (para físicos y químicos), en la nómina de cursos a dictarse en el segundo cuatrimestre en el Departamento de Matemáticas. (Dictamen de Comisión de Enseñanza).

Resulta aprobado por unanimidad con la corrección siguiente: Análisis III (para físicos y químicos) cuya parte especial estará a cargo de la Lic. Beatriz Margolis.

Expten° 2577/61: Departamento de Física eleva nómina de las correlatividades de la asignatura MECANICA II de la Licenciatura en Ciencias Físicas (Plan 1957) (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Puesto a votación el despacho, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2487/61: Departamento de Física solicita la inclusión de la asignatura Física I (para biólogos y geólogos) en la nómina de cursos a dictarse en ese Departamento durante el segundo cuatrimestre del año en curso. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, sometido a votación, es aprobado.

Expte. n° 2521/61: Departamento de Matemáticas solicita se suprima la asignatura Análisis IV como correlativa del curso optativo "Grupos de Lie y sus representaciones lineales" (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, puesto a votación el despacho, es aprobado.

Expte. n° 2487/61: Departamento de Física solicita la inclusión de la asignatura "Trabajos de Seminario" en la nómina de los cursos a dictarse en ese Departamento en el segundo cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Aclara el Dr. Giambiagi que la citada asignatura se cursa al final de la licenciatura. El trabajo del Dr. Westerkamp será centralizar los pedidos de los profesores y de los alumnos. Se tratará de que todos los alumnos realicen el trabajo de Seminario sobre temas de Física Experimental. Por lo tanto, el Dr. Westerkamp deberá enfrentar una tarea bastante delicada de orientación, manteniendo entrevistas individuales con cada uno de los alumnos y profesores interesados.

Puesto a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 1438/60: Departamento de Botánica eleva nómina de los cursos a dictarse en el segundo cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Es aprobado con la supresión de la asignatura Ecología Vegetal en el primer cuatrimestre, dado que no fué dictada en esa oportunidad.

Expte. n° 1431/60: Departamento de Biología eleva nómina de los cursos a dictarse en ese Departamento en el segundo cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, sometido el despacho de la Comisión de Enseñanza a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 1439/60: Departamento de Zoología eleva nómina de los cursos a dictarse en ese Departamento durante el segundo cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 822/61-A.: Lic. Nolly Sirkis solicita exención al nuevo plan de Doctorado establecido por Resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, sometido el despacho a votación, es aprobado.

Expte. n° 891/61-A.: Lic. Juan Carlos Merlo solicita exención al nuevo plan de Doctorado establecido por Resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, sometido a votación es aprobado.

Expte. n° 734/60-A.: Lic. Coarado Ferrari solicita exención al nuevo plan de Doctorado establecido por Resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 741/60-A.: Lic. Adolfo Rafael Frasca solicita exención al nuevo plan de Doctorado establecido por Resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sin observaciones, sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2616/61: Departamento de Física solicita se llame a concurso para proveer un cargo de técnico electromecánico egresado de la escuela Industrial. (Dictamen Comisión de Presupuesto y Administración).

Sin oservaciones, sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2427/61: Dr. José L. Reissig ofrece donación de instrumental y drogas adquiridas con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Dictamen Comisión de Presupuesto y Administración).

Sin observaciones, sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

A esta altura de la reunión se incorpora el Sr. Decano, Dr. Rolando Victor García.

Solicita el Dr. Sadosky que el Sr. Decano se refiera en su informe a la última sesión del H. Consejo Superior.

INFORME DEL SR. DECANO:

Dice el Sr. Decano que en la mencionada sesión del H. Consejo Superior se discutieron en primer lugar temas de carácter general presupuestario. Agrega que no sabe cuanto tiempo va a permanecer en la reunión, ya que está esperando un llamado del Ministerio de Hacienda. En estos momentos se termina la redacción del mensaje del Poder Ejecutivo al Con-

greso Nacional sometiendo el presupuesto para el próximo año. Por lo tanto, es el momento cumbre de las tramitaciones que se han llevado a cabo, porque en esta oportunidad va a quedar definida la posición del Ministerio de Economía respecto de la Universidad.

Lo que está completamente asegurado, además de los 380 millones ya concedidos como reajuste de presupuesto para las Universidades del país son 500 millones más a partir del 1° de noviembre de 1961. De estos 500 millones corresponden 148 millones a la Universidad de Buenos Aires, que así totaliza la suma de 251 millones adicionales.

El problema que más tiempo ha demandado es el del edificio. Brevemente la situación es la siguiente: el decreto del Gobierno Provisional que concedía 200 millones para la construcción del edificio de la Facultad, fijaba una cuota inicial del 55 millones y luego cuotas anuales no determinadas. El Ministerio de Economía las fijó en la cifra de 50 millones anuales. Durante los primeros año, debido a diversas dificultades, esa suma no fué utilizada en su totalidad, y habiendo transcurrido el tiempo necesario para que se incorporaran los 200 millones, sólo fueron incorporados 140 millones. Sin embargo, los excedentes no utilizados no quedaron disponibles para este fin, sino que eran incorporados a otras partidas, de acuerdo a las normas vigentes en Hacienda.

Esto hubiera constituido un problema grave, pero felizmente ya ha sido resuelto, ya que el viernes a última hora estaban preparando el decreto concediendo para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas la suma de 60 millones.

Continúa diciendo el Sr. Decano que ahora es necesario iniciar la próxima etapa. Debe tratarse de llamar a licitación de pilotaje antes del 1° de noviembre. La segunda etapa comprenderá la construcción del edificio que albergará los Departamentos de Química, Biología, Botánica, Zoología y Geología. Agrega el Sr. Decano que espera que en el mensaje al Congreso Nacional sobre presupuesto se incluya la suma de 150 millones para la Ciudad Universitaria.

Agrega asimismo, que la distribución de fondos destinados al equipamiento de las Facultades fué aprobada por el H. Consejo Superior, por lo tanto, en este momento es firme la asignación de 75 millones para nuestra Facultad.

Sigue diciendo el Sr. Decano que otro problema que mereció una seria discusión fué un planteo que ha sido calificado por algunos consejeros como de carácter político. Expresa a continuación que quisiera repetir algunas de las expresiones que usó el sábado en el Consejo Superior con respecto a la calificación de problema político. Entiende el Sr. Decano que hay dos tipos de apoliticismo en la vida universitaria, uno de

los cuales es esencial mientras que el otro es repudiable.

Por una parte, sería lamentable y absurdo que la Universidad se convirtiera en instrumento o plataforma de cualquier partido político. Pero, por el contrario, si por apoliticismo se entiende una absoluta indiferencia por los problemas políticos o sociales del país, esa posición es indigna de un universitario. Somos entes políticos y nuestra vida está mezclada en la actividad política. Todo lo que tienda a coartar la libertad del individuo debe ser repudiado desde la Universidad.

Agrega el Sr. Decano que el proyecto que él presentara al H. Consejo Superior podría haber sido fundamentado desde el punto de vista de la defensa de la autonomía universitaria, dado que obliga a todo funcionario a aplicar sanciones a quienes caigan dentro de los alcances de la ley, independientemente del resultado de la causa judicial que por tal motivo se le sustancie. Esto se aplica inclusive a los funcionarios de organismos autónomos, autárquicos o descentralizados, como es la Universidad. Esto significa que si un profesor o empleado de la Universidad es acusado de alguno de los cargos que establece la ley mencionada, se le inicia un proceso, pero el Poder Ejecutivo puede dejarlo cesante en el acto, sea cual fuere el resultado final del mencionado proceso. Evidentemente, eso lesiona seriamente la autonomía universitaria.

Sin embargo, dice el Sr. Decano que él aclaró explícitamente en el H. Consejo Superior que eso no es lo que considera él más importante, y aunque la Universidad de Buenos Aires fuera especialmente excluida de los alcances de la ley, igual presentaría el mismo proyecto, porque la Universidad no es ni puede ser una ínsula, aislada de los problemas del país.

Dice el Sr. Decano que la presentación de su proyecto dió lugar a una discusión larga y complicada. Finalmente, el proyecto fué aprobado con la supresión de dos de los considerandos y uno de los artículos dispositivos.

Uno de los considerandos suprimidos entiende el Sr. Decano que era de gran importancia, porque tenía como finalidad poner de relieve la monstruosidad jurídica que entraña la referida ley, en primer lugar porque tiene efecto retroactivo hasta tres años anteriores a su sanción, lo que es totalmente anticonstitucional.

En segundo lugar, establece sanciones independientemente del resultado final de la causa judicial que se sustancie. Por tanto, dice el Sr. Decano que lamenta que dicho considerando no haya intervenido en la resolución final del H. Consejo Superior porque entiende que era el más importante. Además, fué suprimido el Art. 2 por el que se encargaba al Rector de la Universidad de Buenos Aires la función de alertar a la opinión pública con respecto a los alcances de esta ley.

Dice el Sr. Decano que envió el proyecto de resolución al Sr. Rector junto con una carta personal en la cual explicaba en detalle la razón por la cual hacía la presentación. En ella se refería a que la ley constituye un estímulo para la delación, favorece las venganzas personales, fomenta la discrecionalidad de los funcionarios públicos y anula la autonomía universitaria.

En este momento se incorpora el consejero por el claustro de graduados Lic. Jorge C. Giambiagi.

Agrega el Sr. Decano que en la discusión sobre este problema, un consejero perteneciente a la Facultad de Ingeniería se abstuvo de intervenir por no tener mandato expreso del Consejo Directivo de dicha Facultad. En su caso particular, él entiende que cuando asiste a las reuniones del H. Consejo Superior, y se tratan cuestiones de este tipo, opina y vota como individuo, y no como representante o vocero del Consejo Directivo, a menos que tenga un mandato explícito.

Interviene la Dra. Rietti para hacer moción de que el Consejo Directivo haga una declaración de apoyo a la gestión del Sr. Decano, conteniendo el texto completo del proyecto de resolución que presentara el Sr. Decano al H. Consejo Superior.

Coincide el Sr. Calvelo Ríos con la moción de la Dra. Rietti, dado que entiende que debe darse la mayor difusión posible a lo actuado por el Sr. Decano.

Dice el Dr. Sadosky que se siente totalmente solidario con la posición del Sr. Decano en el H. Consejo Superior, pero se opone a la moción de la Dra. Rietti porque entiende que podría debilitar la posición de la Universidad, dado que el Consejo Superior ya se ha pronunciado.

Entiende asimismo que en la medida en que el Consejo no rectifique lo actuado por el Dr. García, se pone en evidencia su solidaridad. Fundamentalmente cree que lo que interesa a la opinión pública es que la Universidad se pronuncie en contra de esa ley, sin que sea necesario abundar detalles. Posteriormente, cuando el Senado discuta la ley, evidentemente llamará a las entidades representativas que se han pronunciado al respecto, en este caso la Universidad, y pedirá las correspondientes aclaraciones. Por otra parte, la posición del Dr. García ha sido suficientemente clara, y sólo se impone una ratificación del Consejo.

Entiende la Dra. Rietti que esa sería una posición fácil, pero cree que cada uno de los consejeros tiene la responsabilidad de apoyar al Sr. Decano en forma personal.

Dice el consejero estudiantil Sr. Milchenberg que es necesario reforzar la posición del Sr. Decano, y no permanecer impasibles en esta situación. Por otra parte, pediría autorización para hacer un acto en el cual

se discutieran todas estas ideas sobre la ley de defensa de la democracia.

Asimismo, dice el Sr. Calvelo Rios que, con respecto a la opinión del Dr. Sadosky de que podría debilitarse la posición de la Universidad, supone que el peligro sería que otros Consejos Directivos tomaran decisiones distintas. En este sentido cree que quizás sería necesario saber cuáles son los Consejos que tienen una posición contraria. Además, en esta Facultad se está formando un grupo de científicos y de técnicos que van a trabajar en el país. Por lo tanto se presenta un problema que, más que político, es moral. Cabe a los educadores hacer saber a los alumnos que se repudia la delación que está contenida en el proyecto. Por lo tanto, los educadores de esta Casa debieran hacer saber a los alumnos las razones de la posición del Sr. Decano, y lo que se ha discutido hoy en el Consejo Directivo, porque es parte de la función educativa de la Facultad. Todos y cada uno de los consejeros, entiende el Sr. Calvelo, tiene la responsabilidad de solidarizarse con esa posición.

Sugiere el Lic. Giambiagi que el Consejo dé apoyo a lo actuado por el Sr. Decano. Asimismo agrega que la delegación de graduados tenía la intención de plantear el problema al Consejo Directivo, y sus miembros se sienten muy satisfechos con la actitud asumida por el Sr. Decano. Agrega el Lic. Giambiagi que entiende que la carta del Sr. Decano al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires debe tomar estado público, para que los alumnos, graduados y profesores tomen conocimiento de esta actitud.

Agradece el Sr. Decano a los consejeros el apoyo brindado. Agrega que cuando él actuó de esa manera lo hizo a título personal, pero hallándose íntimamente convencido que esa era la posición de la Facultad. Entiende asimismo que se debe ser terminante y firme, pero sin salir de una posición sobria, para evitar que la Universidad entre en un estado de agitación permanente. En cierta medida coincide con el Dr. Sadosky en el sentido de que ya se dió la batalla en la Universidad, como era imprescindible hacerlo, pero es importante que no se dé la sensación de haber paralizado la actividad universitaria.

Dice el Dr. Zanetta que advierte dos aspectos diferenciados: uno corresponde a la idea fundamental que se llevó al Consejo Superior. A este respecto existe amplia solidaridad. El segundo aspecto es el que se refiere a hacer conocer la carta del Sr. Decano y demás antecedentes, que entiende son accesorios. Lo fundamental es que el Consejo exprese su solidaridad con el primer aspecto.

En este momento se retira el Sr. Decano.

El Dr. Sadosky hace mención para que el Consejo Directivo emita una resolución apoyando lo actuado por el Sr. Decano en el Consejo Superior.

Solicita el Sr. Adolfo Chorny que se de amplia publicidad a la decla-

ración del H. Consejo Superior y a la del Consejo Directivo apoyándola.

Puesta a votación la moción del Dr. Sadosky, es aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Adolfo Chorny que en el Departamento de Física se ha invitado al Dr. Antonio Rodríguez a dictar una clase en un coloquio de Física. Dicho profesor fué impugnado al presentarse a concurso en el año 1958, por lo tanto entiende que corresponde cancelar dicha invitación.

Responde el Dr. Giambiagi que el Dr. Rodríguez es becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y es el único físico del país que ha hecho estudios profundos sobre mecánica de fluidos. Por lo tanto, se lo invitó a hacer un seminario en la Facultad y cree que está fuera de la cuestión plantear consideraciones de este tipo. Además, él asume personalmente la responsabilidad por la invitación del Dr. Rodríguez.

Expresa la Dra. Rietti que apoya completamente al Dr. Giambiagi, ya que entiende que si se acaba de votar una resolución en la que se condena las exclusiones o sanciones por motivos políticos, no es justo aplicar a este caso particular lo mismo que se condena con carácter general.

Interviene el Sr. Milchberg expresando que no se juzgan las ideas del Dr. Rodríguez, sino las razones de índole moral en las que se fundamentó su exclusión, dado que en esa oportunidad se demostró que había sancionado alumnos por motivos políticos.

El Lic. Giambiagi entiende que las épocas a que se refieren los consejeros estudiantiles exigían ese tipo de medidas, pero en la actualidad, antes de dejar a un profesor de cierto nivel fuera de un concurso habría que reflexionar detenidamente. Por otra parte, agrega, es muy diferente nombrar un profesor titular, que invitar a una persona para que dicte un curso. En ese caso, a veces se invita a gente del exterior del país a quienes tal vez, si se conocieran sus antecedentes, no se debía haber invitado.

Dice el Sr. Calvelo Ríos que no se conoce los antecedentes en base a los cuales se impugnó al Dr. Rodríguez, pero, cuando se reglamentó el decreto 6403, en uno de sus artículos se establecía la discriminación de tipo político, diciendo que la gente que hubiera ocupado cargos públicos durante un cierto período, quedaba impugnada de oficio. El Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales se negó a aceptar esta discriminación, pero el Decano y el Consejo la aprobaron porque en dicha oportunidad era necesario limpiar la Facultad de una serie de elementos altamente indeseables. Por la misma razón fué aprobado por el H. Consejo Superior. Si este sigue en vigencia, nada puede hacerse para evitar que el Dr. Rodríguez caiga dentro de sus alcances.

Aclara el Dr. Sadosky que desde la sanción del Estatuto Universitario toda otra reglamentación anterior carece de validez.

Dice el Sr. Calvele que en ese caso sería necesario determinar si ha sido impugnado por razones de ética, y considerar si dichas razones siguen siendo válidas o son susceptibles de modificaciones. Las frases pronunciadas por el Sr. Decano en ocasión de su impugnación parecen graves, y por lo tanto convendría investigar seriamente.

Finalmente es puesta a votación la moción del Sr. Milchberg de cancelar la invitación del Dr. Rodríguez, que es rechazada con 10 votos por la negativa, 2 votos por la afirmativa y una abstención.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.45 horas.
